



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 5331 /2016.-

ARICA, 04 DE ABRIL DE 2016

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N°09, de fecha 16 de Marzo de 2016, del Concejo Municipal, que trató el tema convenio con el Ejército de Chile por el abanderamiento del Morro de Arica.
- b) Las Opiniones entregadas por los Concejales Sres. Miriam Arenas Sandoval, Andrés Peralta Martinich, Miguel Angel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez, Elena Díaz Hevia, Emilio Ulloa Valenzuela, Juan Carlos Chinga Palma.
- c) La intención del Concejo de dar su conformidad de celebración del convenio entre el Ejército de Chile y la I. Municipalidad de Arica.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE a suscribir el convenio entre el Ejército de Chile y la Ilustre Municipalidad de Arica, para que permita entregar la bandera de Chile y la bandera de Arica al Ejército de Chile, con la finalidad de izarlas en los mástiles del Morro de Arica.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/rpm.


DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA